

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de abril de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegadas respuestas por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de abril de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por Josué Isaac Valencia y Lina Marcela Pava Jiménez contra la Sociedad Pixelar S.A.S. y Sandra Patricia Gómez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2024-00131-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas ofrecidas por Sudameris, Banco de Bogotá, BBVA, Banco Santander, Falabella, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Banco Finandina, Scotiabank Colpatría, Davivienda, Banco Av Villas y Banco Itaú por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte interesada que en respuesta allega por el Banco Caja Social informan que realizaron la constitución de 2 depósitos judiciales para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab237bf0a414fea95e7b5e5fb03330905d479894f1f076b3d42fef0979d1ce7b**

Documento generado en 25/04/2024 03:22:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>